

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE
“PAZ CORP S.A.”**

Por

**INVERSIONES ByJ LIMITADA
INVERSIONES QUANTUM LIMITADA
INVERSIONES GLOBUS LIMITADA
INVERSIONES BRAKERS LIMITADA
ASESORIAS E INVERSIONES PUERTO ABIERTO LIMITADA
INVERSIONES BT LIMITADA
INVERSIONES CENTENARIO S.A.A.
Y
JUAN CARLOS VERME GIANNONI**

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

INVERSIONES ByJ LIMITADA (“ByJ”), INVERSIONES QUANTUM LIMITADA (“Quantum”), INVERSIONES GLOBUS LIMITADA (“Globus”) e INVERSIONES BRAKERS LIMITADA (“Brakers”), y conjuntamente con ByJ, Quantum y Globus, el **“Grupo Paz”** y los inversionistas **ASESORIAS E INVERSIONES PUERTO ABIERTO LIMITADA (“Puerto Abierto”), INVERSIONES BT LIMITADA (“BT”), INVERSIONES CENTENARIO S.A.A. (“Centenario”) y JUAN CARLOS VERME GIANNONI (“Juan Carlos Verme”),** y conjuntamente con Puerto Abierto, BT y Centenario, los **“Inversionistas Minoritarios”** (todos los anteriores conjuntamente los **“Ofertantes”**), ofrecen adquirir en conjunto hasta un máximo de 33.812.684 acciones, equivalentes al 12% del capital accionario de **PAZ CORP S.A.**, sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores bajo el N°944 (también **“PAZ CORP”** o la **“Sociedad”**), sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en este aviso y en el prospecto (el **“Prospecto”**) puesto a disposición de los interesados (la **“Oferta”**).

ByJ, Quantum, Globus y Brakers son los actuales accionistas controladores de PAZ CORP, quienes detentan en conjunto un 40,35% del total de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, con las participaciones individuales que se detallan más adelante. Los miembros del Grupo Paz mantienen vigente un pacto de accionistas que contiene un acuerdo de actuación conjunta respecto a la elección de directores y fija condiciones para la suscripción, adquisición y transferencia de acciones PAZ CORP entre los miembros del Grupo Paz.

Entre el Grupo Paz y los Inversionistas Minoritarios, o entre los Inversionista Minoritarios entre sí, no existe acuerdo alguno relativo a la gestión o el control de la Sociedad. Asimismo, salvo el compromiso de adquisición de acciones descrito en la sección 2 de este aviso, tampoco existen entre ellos pactos o acuerdos de ninguna especie respecto a la adquisición, suscripción o transferencia de sus acciones en PAZ CORP. Ni la presente Oferta, ni ninguna decisión que los Ofertantes adopten en relación a la Oferta (incluyendo la declaración de éxito de la Oferta), significa un acuerdo de actuación conjunta entre el Grupo Paz y los Inversionistas Minoritarios, o entre los Inversionista Minoritarios entre sí, para la administración o toma de control de PAZ CORP o un compromiso para negociar un acuerdo de tal naturaleza.

Los socios de Inversiones ByJ Limitada son Benjamín Paz Tchimino, CNI N°3.592.360-8, y Julia Daniels Levy, CNI N°3.639.848-5, ambos con una participación directa de un 50% de participación en el capital social de dicha sociedad. A esta fecha, Inversiones ByJ Limitada es titular de 28.038.856 acciones de PAZ CORP, correspondientes a un 9,95% del capital suscrito y pagado de PAZ CORP.

Los socios mayoritarios de Inversiones Quantum Limitada son Ariel Moisés Magendzo Weinberger, CNI N°6.229.344-6, y Jacqueline Paz Daniels, CNI N°6.992.927-3, con un 49% y un 50%, respectivamente, de participación directa en el capital social de dicha sociedad. A esta fecha, Inversiones Quantum Limitada es titular de 28.038.856 acciones de PAZ CORP, correspondientes a un 9,95% del capital suscrito y pagado de PAZ CORP.

El socio principal y controlador final de Inversiones Globus Limitada es Andrés David Paz Daniels, CNI N°6.992.926-5, con un 95,94% de participación directa en el capital social de dicha sociedad. A esta fecha, Inversiones Globus Limitada es titular de 29.486.784 acciones de PAZ CORP, correspondientes a un 10,46% del capital suscrito y pagado de PAZ CORP.

El socio principal y controlador final de Inversiones Brakers Limitada es Ricardo Alejandro Paz Daniels, CNI N° 6.992.925-7, con un 35,5% de participación directa y un 60% de participación indirecta a través de la sociedad Inversiones Cambridge Limitada, de la cual es su socio principal. A esta fecha, Inversiones Brakers Limitada es titular de 28.133.856 acciones de PAZ CORP, correspondientes a un 9,98% del capital suscrito y pagado de PAZ CORP.

El controlador final de Puerto Abierto es Juan Pablo Armas Mac Donald, CNI N° 6.198.258-2, con un 95% de participación directa en el capital social de dicha sociedad. A esta fecha, Puerto Abierto es titular de 4.698.000 acciones de PAZ CORP, correspondientes a un 1,67% del capital suscrito y pagado de PAZ CORP.

El controlador final de BT es Juan Bilbao Hormaeche, CNI N° 6.348.511-K, con un 99,99% de participación directa en el capital social de dicha sociedad. A esta fecha, BT es titular de 4.243.000 acciones de PAZ CORP, correspondientes a un 1,51% del capital suscrito y pagado de PAZ CORP.

Los controladores finales de Centenario son (i) Grupo Romero, con un 32% aproximadamente de participación directa e indirecta en el capital social de dicha sociedad; y (ii) Grupo Credicorp, con un 26,44% aproximadamente de participación directa e indirecta en el capital social de dicha sociedad. A esta fecha, Centenario no posee acciones de PAZ CORP.

Juan Carlos Verme es una persona de nacionalidad suiza, pasaporte número X0012126. A esta fecha, Juan Carlos Verme es titular de 108.000 acciones de PAZ CORP, correspondientes a un 0,04% del capital suscrito y pagado de PAZ CORP.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

La Oferta tiene por objeto adquirir en conjunto hasta un máximo de 33.812.684 acciones, equivalentes al 12% del capital suscrito y pagado de PAZ CORP, que permitirán a los Ofertantes aumentar su participación accionaria actual en la Sociedad. El Grupo Paz consolidará su posición de control aumentando su participación en el capital suscrito y pagado de la Sociedad de un 40,35% hasta al menos un 44,51%, dependiendo del resultado de la Oferta.

Por instrumento privado suscrito con fecha 18 de octubre de 2013, PLA Residencial Fund Chile III, LP se obligó a vender en la Oferta la totalidad de sus acciones en PAZ CORP representativas de un 9,87% del capital suscrito y pagado de la Sociedad, y los Ofertantes se obligaron a comprarlas en los términos y condiciones indicadas en la presente Oferta.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

Monto de la operación. El monto total de la Oferta es de \$8.656.047.104 en caso de concretarse la adquisición de hasta un máximo de 33.812.684 acciones de PAZ CORP, a razón de \$256 por acción de PAZ CORP.

Acciones a que se refiere la Oferta. La Oferta es por la cantidad de hasta un máximo de 33.812.684 acciones de PAZ CORP, equivalentes al 12% del capital suscrito y pagado de la misma. Considerando que las acciones de PAZ CORP no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.

Cantidad de acciones que se pretende adquirir. Hasta un máximo de 33.812.684 acciones de PAZ CORP, esto es, hasta un 12% de las acciones actualmente suscritas y pagadas de PAZ CORP.

En caso que se reciban aceptaciones por el total de acciones ofrecidas comprar en la Oferta, representativas del 12% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, las acciones se distribuirán y asignarán entre los Oferentes del siguiente modo: (i) ByJ adquirirá 3.558.288 acciones, representativas de 1,26% del capital suscrito y pagado de la Sociedad; (ii) Globus adquirirá 3.558.288 acciones, representativas de 1,26% del capital suscrito y pagado de la Sociedad; (iii) Brakers adquirirá 3.558.288 acciones, representativas de 1,26% del capital suscrito y pagado de la Sociedad; (iv) Quantum adquirirá 3.558.288 acciones, representativas de 1,26% del capital suscrito y pagado de la Sociedad; (v) Puerto Abierto adquirirá 3.708.852 acciones, representativas de 1,32% del capital suscrito y pagado de la Sociedad; (vi) BT adquirirá 11.108.180 acciones, representativas de 3,94% del capital suscrito y pagado de la Sociedad; (vii) Centenario adquirirá 1.944.776 acciones, representativas de 0,69% del capital suscrito y pagado de la Sociedad; y (viii) Juan Carlos Verme adquirirá 2.817.724 acciones, representativas de 1% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

En caso que se reciban aceptaciones por un número menor al total de acciones ofrecidas comprar en la Oferta, en principio, las acciones se distribuirán y asignarán entre los Oferentes del siguiente modo: (i) Grupo Paz un 42,08% del total de acciones a ser adquiridas por los Oferentes, distribuidas en partes iguales entre ByJ, Quantum, Brakers y Globus; (ii) Puerto Abierto un 10,97% del total de acciones a ser adquiridas por los Oferentes; (iii) BT un 32,85% del total de acciones a ser adquiridas por los Oferentes; y (iv) Juan Carlos Verme y Centenario adquirirán conjuntamente un 14,10% del total de acciones a ser adquiridas por los Oferentes, donde Juan Carlos Verme adquirirá hasta 2.817.724 acciones y Centenario adquirirá el saldo de acciones hasta completar el porcentaje antes indicado.

No obstante lo anterior, dependiendo de las aceptaciones que en definitiva se reciban durante la Oferta, los Oferentes se reservan el derecho a efectuar una distribución y asignación diferente entre ellos de las acciones que le sean ofrecidas en la Oferta, en los términos que en definitiva se informe en el Aviso de Resultado de la Oferta, debiendo asignarse en todo caso al Grupo PAZ al menos 11.718.752 acciones, representativas de un 4,16% del capital suscrito y pagado de PAZ CORP, distribuidas en partes iguales entre ByJ, Quantum, Brakers y Globus.

Asimismo, en el evento que a la Fecha de Vencimiento (según dicho término se define más adelante), el número de acciones comprendidas en las aceptaciones sea inferior a la cantidad mínima de acciones exigidas en la Oferta, el Oferente se reserva, de acuerdo al Artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, la facultad de reducir la cantidad mínima de acciones a adquirir en la Oferta al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones. La decisión de los Oferentes de reducir la Oferta conforme a lo indicado anteriormente se comunicará en el Aviso de Resultado.

Prorrato. En el evento que el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta exceda la cantidad de acciones ofrecidas adquirir por los Oferentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 208 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, los Oferentes podrán comprar las acciones ofrecidas a prorrata de cada uno de los accionistas aceptantes, aplicando el factor de prorrato que resulte de dividir el número de acciones ofrecidas adquirir por el número total de acciones que los accionistas de PAZ CORP acepten vender. Esta condición podrá ser renunciada por los Oferentes, quienes podrán a su solo arbitrio acordar adquirir el todo o parte de las acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta que excedan de la cantidad de 33.812.684 acciones emitidas por PAZ CORP.

Plazo de duración y condición de éxito de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, no prorrogables, que comienza el día 6 de noviembre de 2013 y vence el día 5 de diciembre de 2013 (“**Fecha de Vencimiento**”). Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el “**Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil**”).

La Oferta se encuentra sujeta a las condiciones indicadas en la sección 6 siguiente.

Aviso de resultado de la Oferta. Los Oferentes comunicarán en forma conjunta el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios electrónicos El Mostrador (<http://www.elmostrador.cl>) y Cooperativa (<http://legales.cooperativa.cl/>) el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta (el “**Aviso de Resultado**”). En el caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones ofrecidas en venta y adquiridas por los Oferentes, la asignación y distribución definitiva de las acciones adquiridas entre los Oferentes, y el porcentaje de participación que cada uno de los Oferentes alcanzarán producto de la Oferta.

Destinatarios de la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de PAZ CORP que sean titulares de acciones de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta.

Sistema utilizado para la materialización de la operación. La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta el vencimiento del plazo de la Oferta, en el horario que media entre la apertura y el cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores. A la fecha de emisión del Prospecto y de este Aviso de Inicio, los horarios de apertura y cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores son, respectivamente, las 9:00 horas y las 17:30 horas.

Las personas que deseen vender sus acciones a los Oferente con motivo de la Oferta y su correspondiente aviso, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección 5 siguiente.

La adquisición de las acciones por parte de los Oferentes se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por los Oferentes por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de PAZ CORP (DCV Registros S.A., Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Chile; Fono 393-9000), a fin que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta o del corredor de bolsa que intervenga, en su registro de accionistas. Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de PAZ CORP y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación se tendrá por no presentada, debiendo el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que intervenga, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de PAZ CORP con motivo del referido rechazo.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

Precio por acción. El precio por acción a pagar será de **CLP\$256** por cada una de ellas.

Premio de control. La presente Oferta no contempla premio por control. El precio de mercado de la acción es de \$273,4, calculado conforme lo señalado en el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de PAZ CORP el día 8 de diciembre de 2013. Para una referencia de los precios de transacción de las acciones de PAZ CORP en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores y Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, durante los últimos 2 años, favor revisar la Sección “*Factores de Riesgo e Información de Mercado - Precio de Mercado de las Acciones*” del Prospecto.

Forma de pago. El precio de la Oferta será pagadero en pesos, moneda nacional, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por un accionista, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éste mismo indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta. El precio no devengará reajuste ni interés alguno.

Plazo y lugar de pago. El precio por las acciones adquiridas en la Oferta se pagará al segundo día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado. Si la fecha de pago del precio de las acciones no recayera en un día hábil bancario, el pago respectivo se hará al día hábil bancario siguiente. A los accionistas que vendan sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Av. El Bosque Sur 130, Piso 13, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 8:30 y las 18:30 horas, salvo feriados. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

Estado de las Acciones Ofrecidas. Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (los “**Gravámenes**”).

Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas ubicadas en Av. El Bosque Sur 130, Piso 13, Las Condes, Santiago, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos:

(i) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones de PAZ CORP que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de PAZ CORP (DCV registros S.A., Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Chile; Fono 393-9000), acreditando que el o los títulos no han sido emitidos o se encuentran depositados en el Depósito Central de Valores S.A.;

(ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de PAZ CORP, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga;

(iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el correspondiente corredor de bolsa que intervenga;

(iv) Original o copia autorizada del mandato o personería vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 días.

Adicionalmente, el aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente, si no la tuviere con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa al que recurra, en conformidad con las normas respectivas de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta sección 5.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este aviso, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta,

en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en la Oferta.

Devolución de Acciones. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por los Oferentes por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, por no haber sido declarada exitosa (ya sea por haber fallado las condiciones a que se encuentra sujeta o por así disponerlo la autoridad competente), o porque el número de acciones comprendidas en las aceptaciones fuere superior al número de acciones que se ofrece adquirir y se aplique la prorrata indicada en la sección 3 anterior, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados y los traspasos firmados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

Esta Oferta está sujeta a las condiciones que se listan a continuación, que de cumplirse durante la vigencia de la Oferta y hasta el tercer día posterior a su vencimiento, los Oferentes podrán tener por caducada y revocada la Oferta a su sólo arbitrio durante su vigencia y hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado.

(i) Que se reciban aceptaciones de la Oferta por un número de acciones equivalentes al menos a 27.812.847, y que representen al menos un 9,87% del total de las acciones suscritas y pagadas de PAZ CORP.

(ii) Que no exista fallo, resolución, demanda, acción o proceso, judicial o administrativo, que tenga por objeto (a) prohibir o impedir la materialización de la Oferta; (b) imponer limitaciones a los Oferentes para adquirir algunas o todas las acciones de PAZ CORP; (c) imponer limitaciones a la posibilidad de los Oferentes de efectivamente ejercer todos los derechos de propiedad sobre las acciones de PAZ CORP, incluyendo el derecho a votar esas acciones, y en general cualquier otra acción de un tribunal, superintendencia o servicio que resulte en cualquiera de las consecuencias indicadas en las letras (a) a (c) anteriores.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio de los Oferentes, quienes podrán renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. La renuncia a las condiciones antes indicadas deberá ser hecha por los Oferentes conjuntamente por un representante de Grupo Paz y un representante de los Inversionistas Minoritarios, de modo que cualquier renuncia a las condiciones aquí indicadas sea efectuada unilateralmente por uno cualquiera de los Oferentes carecerá de valor y no producirá efecto alguno.

En el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este aviso, se procederá a la devolución de las acciones y demás documentos entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la Oferta, de la manera que se indica en la sección 5 precedente.

La caducidad o revocación de la Oferta será comunicada a los accionistas mediante la publicación del Aviso de Resultado.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta el vencimiento del plazo de la Oferta, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la hora de cierre será a las 17:30 horas. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, les serán restituidos al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella y los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta. Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

La Oferta es financiada con recursos propios de los Oferentes. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA.

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

Los Oferentes actuarán, para todos los efectos de la Oferta, a través de Consorcio Corredores de Bolsa S.A., sociedad del giro de su denominación, RUT N°96.772.490-4, domiciliado en Av. El Bosque Sur 130, Piso 13, Las Condes, Santiago, atención señor Pablo Lillo Dussailant. Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente de los Oferentes en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos en custodia, depositar en el Depósito Central de Valores las acciones que reciban, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta, pagar el precio de las acciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares: (i) En las oficinas de Consorcio Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Av. El Bosque Sur 130, Piso 13, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 8:30 horas y las 18:30 horas, y en la página web www.ccbolsa.cl; (ii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl; y (iii) En las oficinas de PAZ CORP S.A., ubicadas en Apoquindo 4501, piso 21, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.

Asimismo, en las oficinas del Administrador de la Oferta, los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de la Oferta.

12. DECISIONES DE LOS OFERENTES.

Toda decisión que los Oferentes deban adoptar en relación con la Oferta, incluyendo pero no limitado a, la renuncia a las causales de caducidad de la Oferta, y la reducción del número de acciones a adquirir, deberá ser efectuada conjuntamente por un representante de Grupo Paz y un representante de los Inversionistas Minoritarios.